

**ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO I MADERO", TURNO VESPERTINO**

**CLAVE: 10DPR1748X ZONA ESCOLAR: 104 SECTOR: \_\_07\_**

**LOCALIDAD: EL SALTO MUNICIPIO: PUEBLO NUEVO**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR (CTE)**

En El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo. siendo las 14:00 horas, del día 26 de Abril del 2024, quienes suscriben la presente acta, El C. Director de la escuela arriba citada, y los maestros y personal de apoyo, se reunieron en La Biblioteca Escolar, para formalizar la instalación del Comité de Evaluación y Planeación de la escuela, mismo que tiene como objetivo:

Objetivo: Formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales.

El Comité está conformado por las siguientes personas:

Responsable de la coordinación: José Francisco Espinoza, Director.

Relator: \_\_Jesús García Delgado,\_\_\_\_\_\_\_ Maestro de Quinto Grado

**Integrantes:** **Cargo:**

1. José Francisco Espinoza Director Técnico
2. Marco Antonio Ávila Medrano Maestro de Primer Grado A
3. Citlaly Guadalupe Nájera Estrada Maestra de Segundo Grado A
4. Deisy Marisol Curiel García Maestra de Tercer Grado A
5. Sergio Arturo Barraza Ávila Maestro de Tercer Grado B
6. Miguel Alejandro Silva Carreón Maestro de Cuarto Grado A
7. Jesús García Delgado Maestro de Quinto Grado A
8. Miguel Ángel Partida Páez Maestro de Sexto Grado A
9. Salvador Varela Zamora Taller de Lectura y Redacción
10. Francisco Javier Flores Escobedo Maestro de educación Física



**FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS INTEGRANTES**

Director(a).

El Personal con funciones de dirección de la Escuela de organización completa es responsable de instalar y propiciar las condiciones para el buen desarrollo del CTE. Sin embargo, la organización y funcionamiento del CTE es una responsabilidad compartida de todo el Colectivo docente. (Art 10 del Acuerdo 05/04/24), así como el Artículo 11 del mismo acuerdo.

Relatoría.

Registro de la evidencia de trabajo durante las sesiones de CTE; así como los acuerdos y compromisos emanados del colectivo.

Integrantes.

I. Coordinar la formulación y evaluación del Programa de mejora continua que el CTE decida emprender.

II. Sistematizar la información disponible, respecto a los resultados obtenidos en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela, para identificar las problemáticas prioritarias, e integrar en el documento de planeación los objetivos y las metas para la atención de las necesidades educativas de la Escuela.

III. Dialogar con el Colectivo docente para llegar a acuerdos sobre la estrategia de seguimiento de las acciones, las metas y los objetivos del Programa de mejora continua, estableciendo los momentos, responsables y fuentes de información.

IV. Vincular a la comunidad, a las madres, padres de familia o tutores en los objetivos y las metas contextualizadas que se establecieron como Escuela, definiendo las acciones en las que se solicitará su colaboración para favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje de sus hijas e hijos, pupilas o pupilos.

V. Comunicar los avances de las metas y objetivos a la Comunidad escolar de manera periódica, a través de los mecanismos que hayan establecido.

VI. Definir con el Colectivo docente, las formas para hacer del conocimiento de la Comunidad escolar y del Personal con funciones de supervisión, los resultados obtenidos con relación al Programa de mejora continua, al finalizar el ciclo escolar. VII. Presentar al Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP,) las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento identificadas en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela realizado en el CTE, a fin de que éste las considere en el cumplimiento de sus funciones.

VIII Los docentes integrantes del Comité representan a su colectivo por Disciplina y se rolaran la valoración de los avances del Programa de Mejora Continua, para que por lo menos en cada sesión el equipo de evaluación sea diferente, la asignación se determinará en cada sesión.

IX Difundir al colectivo los acuerdos y compromisos emanados de la sesión de trabajo para su conocimiento y ejecución, al día hábil siguiente.



Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Planeación y Evaluación del Consejo Técnico Escolar firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., siendo las 17:00 hrs, del día 26 de Abril del 2024, queda constituido el Comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacer.

**Integrantes del Comité de Planeación y Evaluación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre | Cargo | Firma |
| 1 | José Francisco Espinoza | Director Técnico |  |
| 2 | Marco Antonio Ávila Medrano | Maestro de 1º A |  |
| 3 | Citlaly Guadalupe Nájera Estrada | Maestro de 2º A |  |
| 4 | Deisy Marisol Curiel García | Maestro de 3º A |  |
| 5 | Sergio Arturo Barraza Ávila | Maestro de 3º B |  |
| 6 | Miguel Alejandro Silva Carreón | Maestro de 4º A |  |
| 7 | Jesús García Delgado | Maestro de 5º A |  |
| 8 | Miguel Ángel Partida Páez | Maestro de 6º A |  |
| 9 | Salvador Varela Zamora | Biblioteca Escolar |  |
| 10 | Francisco Javier Flores Escobedo | Maestro de Educación Física |  |